ACTA DE EVALUACIÓN Nº 32/16
CONCURSO DE OFERTAS N° 14/16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO" ID N° 310162

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 16:00 horas del día 02 de diciembre de 2016, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la **SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **C.P. ROLANDO CORONEL, Director de Administración y Finanzas, ECON. NELSON CABALLERO, Director de Gabinete, LIC. GUALBERTO ECHAGÜE, Director Financiero, Lic. ARIEL SANCHEZ, Director Administrativo, Lic. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 14/16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO" ID N° 310162.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 507/16 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Secretaria del Ambiente, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

1. APERTURAS DE OFERTAS:
El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 02 de Diciembre del 2016, con la presencia del **Lic. Ariel Sánchez**, Director Administrativo, y la **Lic. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

No se han realizado observaciones algunas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:
Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: No se ha realizado ajustes por errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 310162. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2016 un monto de Gs. 595.000.000.-, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 66/2016, afectando a los Objetos del Gasto 240 "Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por TOTAL.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

A1) **<u>Documentos sustanciales</u>**: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Oferta	Representación del firmante de la oferta	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SINGEL S.A.	SI	SI	SI	SI - SIPE
EMTAUSA	SI	SI	SI – SIPE	SI
ITC S.A.	SI	SI	SI – SIPE	SI - SIPE

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; SINGEL S.A., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente <u>cumple</u> con este requerimiento.

Lic. Silvina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A. que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma unipersonal; ITC S.A., que el representante legal de la firma mencionada, no obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

A2) Documentos formales: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la primera oferta más baja de la empresa SINGEL S.A., con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015)

				2013		2014		2015	Promedio
Ratio de Liquides	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	2.975.219.666 / 631.491.093	4,71	3.044.972.024 / 563.773.005	5,4	3.085.983.698 / 745.431.388	4,13	4,74666667
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	631.491.093 / 5.365.545.497	0,11	563.773.005 / 5.422.011.891	0,1	745.431.388 / 5.854.315.730	0,12	0,11
Rentabilidad	Utilidad despues imp. / Capital	=	261.346.088 / 2.000.000.000	0,13%	124.184.482 / 2.000.000.000	0,06%	250.646.456 / 2.000.000.000	0,12%	0,00103333

Lic. Sabrina C... Directora Dirección Operativa de Con... SEAM

C.P. Rolando Corone
Director de Administración y Finanz...
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

L... io Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

Econ. Neiso Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

En cuanto a este punto de Capacidad Financiera la empresa ha demostrado que <u>cumple</u> con lo requerido en el PBC.

(b) Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas ha solicitado vía Nota CEO Nº 47-16 a la firma SINGEL S.A., la referida descomposición de los precios ofertados, sobre la cual no se han expedido.

c) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

c.) Experiencia:
c.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos anteriores de MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN ELECTRICA objeto de la licitación, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante del promedio de las facturaciones correspondientes a los 3 (tres) mejores años de los últimos 5 (cinco) años (2011 al 2015). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.
En cuanto a este punto, se ha solicitado vía Nota CEO 47-16 los contratos, sobre el cual no se han expedido, por lo cual <u>no cumplen</u> con este requisito del PBC.

c. 2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN ELECTRICA objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

Lic. Rolando Corona
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Lic. ...io Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

Ing. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

En cuanto a este punto, se verifican el Acta de Constitución que se encuentra activo en el SIPE constatándose que cumplen con este requisito del PBC.

c.3) Se requerirá 3 (tres) Certificados de cumplimiento satisfactorio por la entrega de los SERVICIOS y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años con instituciones públicas y/o privadas.
En cuanto a este punto, se verifican los certificados que remite con la oferta, constatándose que cumplen con este requisito del PBC.

c.4) Se requerirá detalle de las Especificaciones Técnicas en formato de Declaración Jurada.
En cuanto a este punto, se ha solicitado vía Nota CEO 47-16 la Declaración Jurada, sobre el cual no se han expedido, por lo cual no cumplen con este requisito del PBC.

d) Capacidad Técnica:
d.1.) El oferente debe presentar un listado de las maquinarias con que cuenta para la ejecución de los trabajos, reservándose el comité de evaluación el solicitar la presentación del título de propiedad o contrato de arrendamiento de dichas maquinas.
En cuanto a este punto, se verifican el Listado de las maquinarias remitida con la oferta constatándose que cumplen con este requisito del PBC.

d.2.) Así mismo, deberá presentar un listado del personal que se encargara de dichas obras, acompañado del respectivo Curriculum Vitae.
Deberán adjuntar Certificado de estar al día con el Seguro Social del I.P.S. y el cumplimiento de las obligaciones laborales con el Ministerio de Justicia y Trabajo.
En cuanto a este punto, se verifican el Listado del personal, Certificado de estar al día con el IPS y el Ministerio de Justicia y Trabajo remitida con la oferta constatándose que cumplen con este requisito del PBC.

CONCLUSIÓN: Analizados los puntos a. Capacidad Financiera, b. Experiencia y Capacidad técnica, el Comité Evaluador ha constatado que la primera mejor oferta de la empresa SINGEL S.A. no cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual no podrá ser considerado como oferta elegible.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la segunda oferta más baja de la empresa EMTAUSA, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

(a) Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

Lic. Sabrina Cubay
Directora
Dirección Operativa de Control
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Lic. Julio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015)

			2013		2014		2015	Promedio
Ratio de Liquides	Activo Corriente	502.048.233	3,55	444.886.674	2,53	650.687.644	53,99	20,0233333
	Pasivo Corriente	141.313.003		175.366.484		12.050.702		
Endeudamiento	Pasivo Total	143.980.184	0,27	186.433.050	0,21	12.050.702	0,013	0,16433333
	Activo Total	519.930.222		871.413.672		921.056.799		
Rentabilidad	Utilidad despues imp.	26.525.163	0,08%	299.013.754	0,99%	210.693.614	0,70%	0,0059
	Capital	300.000.000		300.000.000		300.000.000		

En cuanto a este punto de Capacidad Financiera la empresa ha demostrado que <u>cumple</u> con lo requerido en el PBC.

(b) Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Lic. Karina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

En cuanto a este punto se aclara que la oferta de la firma EMTAUSA, no se encuentra ni por debajo del 30% ni por encima del 20%, motivo por el cual no se requiere de la descomposición de precios ofertados al oferente.

c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

c.) Experiencia:

c.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos anteriores de MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN ELECTRICA objeto de la licitación, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante del promedio de las facturaciones correspondientes a los 3 (tres) mejores años de los últimos 5 (cinco) años (2011 al 2015). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se ha solicitado vía Nota CEO 49-16 los contratos, sobre el cual se han expedido en tiempo y forma, por lo cual demuestran que cumplen con este requisito del PBC.

c. 2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN ELECTRICA objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

En cuanto a este punto, se verifican el Acta de Constitución que se encuentra activo en el SIPE constatándose que cumplen con este requisito del PBC.

c.3) Se requerirá 3 (tres) Certificados de cumplimiento satisfactorio por la entrega de los SERVICIOS y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se ha solicitado vía Nota CEO 49-16 los certificados de cumplimiento satisfactorio, sobre el cual se han expedido en tiempo y forma, por lo cual demuestran que cumplen con este requisito del PBC.

c.4) Se requerirá detalle de las Especificaciones Técnicas en formato de Declaración Jurada.

En cuanto a este punto, se verifican la Declaración Jurada que remite con la oferta, constatándose que cumplen con este requisito del PBC.

d) Capacidad Técnica:

d.1.) El oferente debe presentar un listado de las maquinarias con que cuenta para la ejecución de los trabajos, reservándose el comité de evaluación el solicitar la presentación del título de propiedad o contrato de arrendamiento de dichas maquinas.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

En cuanto a este punto, se ha solicitado vía Nota CEO 49-16 el listado, sobre el cual se han expedido en tiempo y forma, por lo cual demuestran que cumplen con este requisito del PBC.

d.2.) Así mismo, deberá presentar un listado del personal que se encargara de dichas obras, acompañado del respectivo Curriculum Vitae.
Deberán adjuntar Certificado de estar al día con el Seguro Social del I.P.S. y el cumplimiento de las obligaciones laborales con el Ministerio de Justicia y Trabajo.

En cuanto a este punto, se ha solicitado vía Nota CEO 49-16 el listado, sobre el cual se han expedido en tiempo y forma, por lo cual demuestran que cumplen con este requisito del PBC.

CONCLUSIÓN: Analizados los puntos a. Capacidad Financiera, b. Experiencia y Capacidad técnica, el Comité Evaluador ha constatado que la segunda mejor oferta de la empresa EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

d) El margen de preferencia: A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, en el proceso de evaluación de las ofertas, se deberá acatar lo establecido en la Ley N° 4558/2011 y su Decreto Reglamentario N° 9649/2012.

Se aclara que ninguna de las empresa han presentado el Certificado de Origen Nacional en cuanto a si el Servicio es de Origen Nacional (por tratarse de una prestación de servicio). Por tanto, este Comité Evaluador no aplicara el Margen de Preferencia a las empresas.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a CONCURSO DE OFERTAS N° 14/16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO" ID N° 310162 a la empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.** por un monto mínimo de **Gs. 297.500.000.-** y un monto máximo de **Gs. 595.000.000.-**

Cabe aclarar que a los efectos de una correcta ejecución contractual, en cuanto al plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones sobre el plazo que tendrá el oferente para la prestación del servicio, hemos optado por realizar la modificación pertinente en el PAC a fin de convertir el presente proceso licitatorio en PLURIANUAL, llevándose a cabo los trámites administrativos de rigor para el efecto.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contratación

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 12 de diciembre de 2016.

C.P. Rolando Coronel
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero
Director
Dirección de Gabinete

Lic. Gualberto Echagüe
Director
Dirección Financiera

Lic. Ariel Sánchez
Director
Dirección Administrativa

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica